CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000048024

20190901016P05717

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P05717

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE AGOSTO DEL 2019, (16:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712816931	ECUATORIANA	CEDENTE	BANACOMERCE S A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712816931	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190901016P05717
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2019, (16:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.sri.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

No. 20190901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA BANACOMERCE S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE----------

CUANTÍA: US$ 400,00 ----------

DI 2 COPIAS----------

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen, con plena libertad, capacidad y conocimiento; por una parte, el señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Empresario, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, la compañía **BANACOMERCE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número uno siete nueve dos siete cuatro cero cuatro siete nueve cero cero uno, quien comparece por medio de su Representante Legal, el señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE**, en calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- Los comparecientes tienen la capacidad

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES
DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente que se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar los documentos que se deberán incorporar a este instrumento.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que concurren libremente sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la compañía **BANACOMERCE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por medio de su Representante Legal, el señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE** por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el

Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Samborondón; y, **b)** Según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, celebrada el veintidós de agosto de dos mil diecinueve, la Junta de manera unánime, resolvió aprobar que el Socio **BANACOMERCE S.A.**, realice la cesión y transferencia de cuatrocientas (400) participaciones sociales del capital de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, a favor del señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el cedente, **BANACOMERCE S.A.**, cede y transfiere la propiedad de **CUATROCIENTAS (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve tres cero cinco tres seis cuatro tres cero cero uno, cuyo valor nominal es de **UN Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, lo que da un valor total de la cesión de **CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**, a favor del **CESIONARIO**, el señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE.- CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte el **CESIONARIO**,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES
DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

acepta la cesión y transferencia de las **CUATROCIENTAS (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, que realiza a su favor el **CEDENTE**, por convenirle a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dichas participaciones.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes acuerdan que la presente cesión de participaciones será a título oneroso, fijando el precio de la cesión en el valor de **CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**, mismos que han sido pagados en su totalidad por el **CESIONARIO** a favor del **CEDENTE**.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente.- (firma ilegible).- Abogado Rolando Ludeña Ocampo.- Registro número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; además, las partes declaran que la información es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificados en caso controversias; y leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

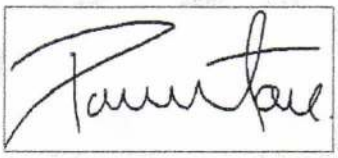

Número único de identificación: 1712816931

Nombres del ciudadano: GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANIELA CECILIA QUEZADA LAZO

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PABLO ANDRES GOMEZ DE LA TORRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCEDES CECILIA ITURRALDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ARIANNA ISABEL VILLAGOMEZ ROCA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

N° de certificado: 194-254-00486

194-254-00486

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171281693-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ DE LA TORRE ITURRAL
PABLO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QUEZADA LAZO
DANIELA CECILIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E311311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ DE LA TORRE PABLO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ITURRALDE MERCEDES CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1712816931<<<<<<<<<<<<<<<
790222M241218ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<DE<LA<TORRE<ITURRALDE<<P

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA No.

0002 - 016
CERTIFICADO No.

1712816931
CÉDULA No.

GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CONSEJOS PROVINCIALES
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.

En la ciudad de Samborondón, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.,** ubicadas en el edificio XIMA, piso 5, oficina 503, 1 ½ km vía a Samborondón. Los Socios: la compañía **BANACOMERCE S.A.** propietaria de CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece por medio de su Representante Legal, el señor Pablo José Gómez de la Torre Iturralde, en calidad de Gerente General de la compañía; el señor **DIEGO GONZALEZ SOLANO**, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **PABLO PURCALLAS MESA**, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un total del capital suscrito de **UN MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Pablo José Gómez de la Torre Iturralde, en calidad de Gerente General de la compañía, y preside la Junta el Señor Pablo Purcallas Mesa, en calidad de Presidente de la compañía. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer el **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA ACORDADO, este es**:: Conocer y aprobar la cesión y transferencia de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, que realizará el socio **BANACOMERCE S.A.**, a favor del señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE**. Una vez leído el punto a tratarse, mismo que es aceptado por unanimidad por los Socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se proceda a

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

tratar el mismo, y se de curso a las deliberaciones; luego de las deliberaciones correspondientes, la junta por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la cesión y transferencia de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, que realizará el socio **BANACOMERCE S.A.**, a favor del señor **PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE**.- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.----------

f/ p' Banacomerce S.A. – Socia, el Ing. Pablo José Gómez de la Torre Iturralde – Representante Legal; f/ Diego González Solano – Socio; f/ Pablo Purcallas - Socio / Presidente de la Junta; y f/ Pablo José Gómez de la Torre Iturralde – Secretario de la Junta- CERTIFICO: Que la presente Acta fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, celebrada el 22 de Agosto de 2019.

Sr. Pablo José Gómez de la Torre Iturralde
Secretario de la Junta

CERTIFICADO

Yo, **Pablo José Gómez de la Torre Iturralde**, con CC. No. 171281693-1, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Aquagrow del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.**, a la cual represento en calidad de Gerente General, celebrada a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, misma a la que comparecieron los socios: la compañía **Banacomerce S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por medio de su Representante Legal, el señor **Pablo Gómez De La Torre Iturralde**, el señor **Diego González Solano** y el señor **Pablo Purcallas**, que representan la totalidad del capital social de la compañía **Aquagrow del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.**, aprobaron por unanimidad, la cesión y transferencia de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital social de la compañía **Aquagrow Del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.**, que realizará el socio **Banacomerce S.A.**, con RUC No. 1792740479001, a favor del señor **Pablo José Gómez de la Torre Iturralde**, con CC. No. 171281693-1.

Sr. Pablo José Gómez de la Torre Iturralde
Aquagrow del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.
Representante Legal

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES * DURÁN - SAMBORONDÓN *

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Extracto de Cesión de Participaciones

Número de participaciones objeto de la cesión: 400 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Aquagrow del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.

RUC No. 0993053643001

Cedente: Banacomerce S.A.

RUC No. 1792740479001

Cesionario: Pablo José Gómez de la Torre Iturralde

C.C. No. 171281693-1

Valor por participación: Un dólar de los Estados Unidos de América

Valor de la cesión: Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión de participaciones, se realizará a título Oneroso.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Cedente	Cesionario
p' Banacomerce S.A. Sr. Pablo José Gómez de la Torre Iturralde	Sr. Pablo José Gómez de la Torre Iturralde

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 711183

No. de RUC de la Compañía: 1792740479001

Nombre de la Compañía: BANACOMERCE S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1712816931	GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE	ECUADOR	GERENTE GENERAL	24/07/2018	2	31/07/2018	10404	21	RL
1724269814	BARBA SUASTI LUCIA MONSERRAT	ECUADOR	PRESIDENTE	15/12/2016	2	29/12/2016	14985	20	SRL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 23/08/2019 15:58:20

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
AXYA1177106
GUAYAQUIL ECUADOR

23/08/2019 15:58:13

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 714444

No. de RUC de la Compañía: 0993053643001

Nombre de la Compañía: AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792740479001	BANACOMERCE S.A.	ECUADOR	NACIONAL	$ 400.0000	N
2	0201431111	DIEGO GONZALEZ SOLANO	ECUADOR	NACIONAL	$ 400.0000	N
3	0950853481	PABLO PURCALLAS MESA	URUGUAY	EXT.	$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 449 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 23/08/2019 10:21:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003005292

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO MERCANTIL DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0993053643001

RAZON SOCIAL: AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE

CONTADOR: ARANGO TROYA WENDY KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/2017	**FEC. CONSTITUCION:**	26/09/2017
FEC. INSCRIPCION:	06/10/2017	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 5 Oficina: 503 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: ATRAS DEL SUPERMAXI Telefono De Referencia: 046047118 Celular: 0983323575

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

29 JUL 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2019 13:46:47

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993053643001

RAZON SOCIAL: AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2017

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS DEL SUPERMAXI Edificio: XIMA Piso: 5 Oficina: 503 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono De Referencia: 046047118 Celular: 0983323575 Email principal: Info@aquagrowec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 29/08/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO AL HOTEL EXTASIS Edificio: BODEGAS JULIAN Oficina: BODEGA #1 Carretero: VIA DURAN-BOLICHE Kilómetro: 3.5 Email principal: Info@aquagrowec.com

29 JUL 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2019 13:46:47

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792740479001
RAZÓN SOCIAL:	BANACOMERCE S A
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE
CONTADOR:	SANCHEZ FÍGUEROA MARÍA DE LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	24/02/2017
FEC. INSCRIPCIÓN:	24/02/2017	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO ORELLANA Numero: 1111 Interseccion: AV CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Piso: 0 Referencia ubicacion: PLANTA BAJA OFICINA 12 Email: jmoran@santillan.biz Celular: 0998366565 Telefono Trabajo: 042381078

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC20190017637 73
Fecha: 09/07/2019 22:39:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792740479001

RAZÓN SOCIAL: BANACOMERCE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO ORELLANA Numero: 1111 Interseccion: AV CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: PLANTA BAJA OFICINA 12 Piso: 0 Email: jmoran@santillan.biz Celular: 0998366565 Telefono Trabajo: 042381078 Email principal: prisci_1189@hotmail.com

Código: RIMRUC2019001763773

Fecha: 09/07/2019 22:39:32 PM

Notaria, de todo lo cual **doy fe.**----------

CEDENTE

BANACOMERCE

RUC: 1792740479001

p' PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE

C. C. No. 171281693-1 C. V. No. 0002-016

Dirección: La Puntilla, Samborondón

Correo electrónico: gerencia@aquagrowec.com

Teléfono: 6047118

CESIONARIO

PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE

C. C. No. 171281693-1 C. V. No. 0002-016

Dirección: La Puntilla, Samborondón

Correo electrónico: gerencia@aquagrowec.com

Teléfono: 6047118

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

NOTARIA 16 GUAYAQUIL 362992

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Tercero TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICADO

Yo, **Pablo José Gómez de la Torre Iturralde**, con CC. No. 171281693-1, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BANACOMERCE S.A.**, a la cual represento en calidad de Gerente General, celebrada a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, misma a la que comparecieron los accionistas: la señora **Lucía Monserrat Barba Suasti** y el señor **José María Morán Iturralde**, que representan la totalidad del capital social de la compañía **BANACOMERCE S.A.**, aprobaron por unanimidad, la cesión y transferencia de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que **BANACOMERCE S.A.** tiene del capital social de la compañía **Aquagrow Del Ecuador Aquagrowec C. Ltda.** a favor del señor **Pablo José Gómez de la Torre Iturralde**, con CC. No. 171281693-1.

Pablo José Gómez de la Torre Iturralde
Banacomerce S.A.
Representante Legal

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES * DURÁN - SAMBORONDÓN *

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2019-09-01-038-O01615

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA BANACOMERCE S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, EL **23 DE AGOSTO DEL 2019,** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE AGOSTO DEL 2017**

GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000059229

20190901038O01615

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901038O01615

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (8:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03649

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C.LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	0993053643001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA BANACOMERCE S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05717

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 2453
6651383EDSCKKS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /23/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA DE CESIÓN DE 400 PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA BANACOMERCE S.A. EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE EN CALIDAD DE CESIONARIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

OBSERVACIÓN:

OBSERVACION: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE REGISTRO SE RECTIFICA EL ACTA Y LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE, EN LA PARTE DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, POR LO CUAL DEBERÁ LEERSE: NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.- DURÁN, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

FECHA DE MARGINACIÓN:
06/09/2019

DURÁN, A 06 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO